



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

**BORRADOR**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE  
ALDEA DEL FRESNO (MADRID) A FECHA DE 21 DE JUNIO DE 2012.**

En ALDEA DEL FRESNO (MADRID) siendo las 19:00 h. del día 21 DE JUNIO DE 2012 se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON GUILLERMO JUAN CELEIRO  
FABIÁN

**TENIENTEALCALDE:**

DOÑA MARÍA ISABEL  
HERNANDEZ HERNÁNDEZ

**CONCEJALES:**

DOÑA MARÍA RUTH GARCÍA  
LÓPEZ

DON MARCO ANTONIO  
HERNÁNDEZ SAIZ

DON JAVIER DÍAZ-GUERRA  
RODRÍGUEZ

DON PASCUAL NARROS  
COLLADOS

DON ALBERTO PLAZA  
MARTÍN

DON EDUARDO RECIO  
CÓMEZ

DOÑA MARÍA BLANCA  
PÉREZ HERNÁNDEZ

DON JOSÉ LUIS NARROS  
MANZANERO

DON DAVID HERNÁNDEZ  
GARCÍA

Existiendo el quórum de asistencia necesaria, prevista en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se constituye válidamente el Pleno.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y antes de entrar a conocer los asuntos del Orden del día, el Sr. Alcalde manifiesta su deseo de dejar un momento para el recuerdo de las personas fallecidas en el Municipio durante los días precedentes: Conchita García (Conchi) madre de David Hernández, Emiliano Romano padre de Armando Romano, Flora Bullido madre de Dora nuestra empleada en el Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde da comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN DE LAS  
ACTAS ANTERIORES DE FECHAS  
2 DE FEBRERO, 15 DE MARZO, 29  
DE MARZO Y 15 DE MAYO DE 2012**

**SECRETARIA:**

ANA MARIA VALCARCE MARTÍNEZ





Comienza del turno de palabra por don **Eduardo Recio Gómez (PSOE)** quien manifiesta que en el Acta del 15 de marzo página 7 punto 2 empezando por abajo dónde dice «*Se refiere ahora a los camiones a los que se refirió en el anterior Pleno. No sabe si se acuerda pero otra vez se ha encontrado con que el dueño de la gravera venía con escombros y mierda*» él no se refirió para nada al dueño de la gravera. Sólo dijo que entraban camiones con escombros pero no acusó en ningún momento al propietario pues no le había visto.

**Doña Blanca Pérez Hernández (ALDEAF)** hace uso de su turno de palabra para indicar que en la página 6 del acta de 15 de marzo dónde dice: « *que pidió un informe sobre modificación de tasas y pregunta por él al Secretario. El Secretario contesta que se debe pedir a través de los cauces habituales y no pedir cada persona un informe. Doña Blanca dice que también lo pedía David (Hernández). Por Secretaría se contesta que debe ser a través de un mínimo de 1/3 de los Concejales (es decir 4)*»

Doña Blanca manifiesta que este informe se pidió por todos los concejales de la oposición, es decir por 4 concejales.

**Doña María Ruth García López (IPA)** toma la palabra y dice que en la página 3 del acta de 15 de marzo de 2012 en el 3º párrafo « *Sometido a votación este asunto, la Corporación por seis votos a favor de PDAP y María Isabel Hernández Hernández (quién ha declarado en la votación que cuando se les declaró “ non gratos” se abstuvo pensando que en nuestras competencias no estaban estas declaraciones sino cumplir el programa electoral)* hay un error pues la persona que hizo esta declaración era ella y no Maribel.

En el asunto 5º de la misma sesión donde habla de la pista polivalente, ésta se solicitó a la Comunidad de Madrid y dijeron que sí que la aprobaban.

**Don Pascual Narros Collados (PP)** indica que en el acta de 2 de febrero de 2012 se figura el domicilio y DNI de una de las jueces y no de la otra. Si bien está siendo informado en este momento por la Secretaria que es mejor que en los documentos que van a estar expuestos públicamente se evite transcribir datos personales como DNI y domicilio por el tema de la Protección de Datos de Carácter Personal, tal y cómo fue asesorada por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid recientemente.

**Don Eduardo Recio** interviene de nuevo para rogar que en las fotocopias se coloquen bien los documentos del Pleno pues, a veces, las caras de cada documento están opuestas.

**No habiendo más objeciones ni puntualizaciones, las actas de fechas 2 DE FEBRERO, 15 DE MARZO, 29 DE MARZO Y 15 DE MAYO DE 2012 son aprobadas por unanimidad de todos los concejales.**





**ASUNTO 2.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS CON LA SGAE.**

**El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su aprobación, la siguiente**

**PROPUESTA DE APROBACIÓN**

Visto el contenido del Convenio de Colaboración suscrito entre la FEMP y la SGAE, y las obligaciones y beneficios derivados del mismo.

**SE PROPONE LA APROBACIÓN DE**

**PRIMERA.-** La adhesión de la Corporación Local al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), según redacción de la Comisión Mixta de 12 de junio de 2001.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del Acuerdo y de la tramitación necesaria para llevarle a efecto.

**Los miembros de la Corporación una vez estudiado y conocido el Convenio, aprueban por unanimidad la adhesión al citado Convenio, facultando al Sr. Alcalde para la firma del Acuerdo y de la tramitación necesaria para llevarle a efecto.**

**ASUNTO 3.- RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR DÑA. MARÍA BLANCA PÉREZ HERNÁNDEZ SOBRE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIÓN DE RPT 2012.**

En relación al Recurso de Reposición interpuesto por doña María Blanca Pérez Hernández, el Sr. Alcalde presenta al Pleno, para su aprobación, la siguiente propuesta de desestimación por pleno del recurso de reposición presentado por doña. María Blanca Pérez Hernández sobre aprobación de presupuesto y modificación de RPT 2012:

Con fecha de 26 de abril de 2012 el Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Fresno dictó acuerdo por la que aprobaba inicialmente los Presupuestos de la Entidad Local para el ejercicio 2012, la modificación de la relación de puestos de trabajo para el año 2012, y la actualización del inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este municipio.

Doña. María Blanca Pérez Hernández interpuso Recurso de Reposición contra «dos acuerdos adoptados» por entender «que son nulos, puesto que no respetan ni las leyes ni el ordenamiento jurídico»

Visto el Recurso interpuesto y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**RESUELVO**

Desestimar el recurso por los siguientes motivos:

1. Al no determinar el acuerdo sobre el que se interpone recurso de reposición.



2. Por no realizar fundamentación jurídica sobre los preceptos normativos que supuestamente se ven incumplidos y por el que concluye que no respeta las leyes ni el ordenamiento jurídico, pero referido en términos genéricos y sin debida concreción normativa en lo que respecta a estos acuerdos.

3.- Las alegaciones se refieren a las modificaciones de los puestos de trabajo realizados a consecuencia del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento conforme al Decreto-Ley 4/2012 para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, previa negociación con los representantes de los trabajadores.

4.- En el escrito de alegaciones hace alusión al acuerdo de aprobación de Presupuestos, al de modificación de la relación de puestos de trabajo y al Plan de Ajuste aprobado en otra sesión.

El Sr. Alcalde después de dar la palabra a todos los concejales anuncia la votación de la propuesta la cual arroja el siguiente resultado.

**Don Eduardo Recio Gómez, don David Hernández García y don José Luis Narros Manzanero votan en contra de la propuesta de desestimación del Recurso, estimando el recurso interpuesto por doña María Blanca Pérez Hernández.**

**Don Guillermo Celeiro Fabián, doña María Isabel Hernández Hernández, doña María Ruth García López, don Pascual Narros Collados, don Marco Antonio Hernández Sainz, don Javier Díaz-Guerra Rodríguez y don Alberto Plaza Martín votan a favor de la propuesta presentada por don Guillermo Celeiro, Alcalde Presidente desestimando en recurso de reposición interpuesto por doña María Blanca Pérez Hernández.**

Se aprueba por siete votos a favor lo que supone mayoría absoluta la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña María Blanca Pérez Hernández sobre aprobación de presupuesto y modificación de RPT 2012.

#### **ASUNTO 4.- ALTA DE OBRA MUNICIPAL EN PRÓRROGA PRISMA 2008-2011 POR REMANENTES Y MODIFICACIÓN DE OBRAS ANTERIORES.**

El Sr. Alcalde informa a los concejales de la situación en la que está el Prisma 2008-2011 y presenta la siguiente propuesta para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

#### **APROBACIÓN DE ALTA DE OBRA MUNICIPAL EN PRÓRROGA PRISMA 2008-2011 POR REMANENTES Y MODIFICACIÓN DE OBRAS ANTERIORES**

Considerando que la asignación al Ayuntamiento de Aldea del Fresno de PRISMA 2008-2011 y vistas las altas realizadas por la anterior Corporación Municipal referidas a las obras ya ejecutadas de "*Ampliación del nuevo edificio administrativo*" por un importe de 853.804,21 € y financiación de gasto corriente por importe de 247.446 €; así como las obras por ejecutar de "*Central Municipal de Servicios y*



*Mantenimiento*” por un importe de 507.233,10 € y la *Rehabilitación del Centro Cívico* por importe de 398.277,16 €.

De acuerdo con la Resolución del Director General de Cooperación con la Administración Local de fecha 8 de mayo de 2012, por la que se aprueba un remanente de la actuación *Ampliación del nuevo edificio administrativo* de 146.616,49 €

### SE PROPONE EL ACUERDO

**PRIMERO.-** Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local el alta de la *obra de Remodelación y Ampliación de Zona Deportiva Municipal*, en la Calle Río Perales, 14 de este municipio, cuya valoración se estima en un importe total, incluidos gastos asociados, de 132.436,27 € según se detalla en informe elaborado por los servicios técnicos municipales.

Asimismo se acuerda que esta actuación sea gestionada íntegramente por la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.-** Poner a disposición a favor de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se vayan a ejecutar las actuaciones gestionadas por la misma.

**TERCERO.-** Acordar la disponibilidad de los terrenos objeto de la actuación como de la adecuación de los mismos al uso al que se pretenden destinar.

**CUARTO.-** Solicitar a la Dirección General de Cooperación el importe restante de 14.180,22 € para la financiación de gastos corrientes, así como que esta actuación sea gestionada íntegramente por la Comunidad de Madrid.

Don Eduardo Recio Gómez pregunta qué tipo de pistas va a acondicionar esta obra.

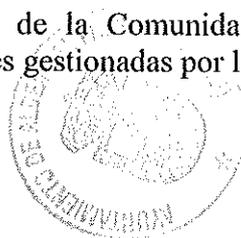
El Sr. Alcalde informa que se trata de pista polivalente: patinaje, padel, alumbrado de las mismas etc.

**Los miembros de la Corporación acuerdan por unanimidad votar a favor de la propuesta del Sr. Alcalde sobre alta de obra municipal en prórroga prisma 2008-2011 por remanentes y modificación de obras anteriores y aprueban por unanimidad**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local el alta de la *obra de Remodelación y Ampliación de Zona Deportiva Municipal*, en la Calle Río Perales, 14 de este municipio, cuya valoración se estima en un importe total, incluidos gastos asociados, de 132.436,27 € según se detalla en informe elaborado por los servicios técnicos municipales.

Asimismo se acuerda que esta actuación sea gestionada íntegramente por la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.-** Poner a disposición a favor de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se vayan a ejecutar las actuaciones gestionadas por la misma.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

**TERCERO.-** Acordar la disponibilidad de los terrenos objeto de la actuación como de la adecuación de los mismos al uso al que se pretenden destinar.

**CUARTO.-** Solicitar a la Dirección General de Cooperación el importe restante de 14.180,22 € para la financiación de gastos corrientes, así como que esta actuación sea gestionada íntegramente por la Comunidad de Madrid.

**ASUNTO 5.-** APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y REALIZACIÓN DEL INVENTARIO, CATALOGACIÓN, MICROFILMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN EL ARCHIVO MUNICIPAL, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DOCUMENTAL Y DEPÓSITO DE FONDOS EN ARCHIVO AUTONÓMICO.

**PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN POR EL PLENO**

Vista la Orden 678/2012, de 29 de marzo, por la que se establece la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid en materia de archivos para las actuaciones de restauración de documentos, microfilmación y digitalización de archivos históricos y depósito de archivos históricos en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2012, publicada en el B.O.C.M. nº 87 del jueves 12 de abril de 2012.

Vista la situación del Archivo Municipal y la necesidad de garantizar el estado de conservación de la documentación depositada en dichas instalaciones.

**SE PROPONE ACORDAR**

**Primero**

Autorizar al Alcalde – Presidente a contratar el servicio de realización de inventario, catalogación, microfilmación y digitalización de documentación del Archivo Municipal, siempre que sea competente en función del gasto a comprometer y respetando los preceptos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como cualquier otra normativa de aplicación.

**Segundo**

Autorizar el acceso al Archivo Municipal al personal contratado por la empresa adjudicataria para el desempeño de las funciones objeto de contratación anteriormente enumeradas.

**Tercero**

Autorizar el tratamiento de la documentación tanto en las instalaciones municipales como en los centros de trabajo de la empresa que resultase adjudicataria.

**Cuarto**

Autorizar el depósito de fondos en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

**Quinto**



Facultar al Señor Alcalde – Presidente, en la amplitud precisa, para en nombre y representación del ayuntamiento, proceder a suscribir los compromisos oportunos y demás trámites que sean precisos, todo ello en los términos que obran en el expediente así como en aquellas subvenciones que puedan salir en años sucesivos relacionadas con el archivo municipal.

Don Eduardo Recio pregunta si se va a poder hacer este trabajo si no conceden la subvención. El Sr. Alcalde responde que sin la subvención será imposible hacerlo.

Don José Luís Narros informa que una parte ya quedó hecha con anterioridad pero que falta la otra parte.

Don Pascual Narros indica que lo más antiguo del archivo de Aldea del Fresno está en el Archivo de Segovia.

**El Sr. Alcalde propone se realice la votación a la propuesta de solicitud de esta subvención para aprobación plenaria. Efectuada dicha votación, esta propuesta es aprobada por unanimidad de todos los concejales. Once votos a favor.**

**ASUNTO 6.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE VIDEOCÁMARAS EN LUGARES PÚBLICOS OBJETO DE VANDALISMO Y PREVENCIÓN DE DELITOS.**

El Sr. Alcalde presenta la siguiente propuesta para aprobación plenaria:

A la vista de los delitos, faltas y vandalismo cometidos en el término municipal de Aldea del Fresno, y de acuerdo con la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por el que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

### **SE PROPONE ACORDAR**

Solicitar autorización a la Delegada de Gobierno de Madrid para llevar a cabo la instalación de videocámaras u otros medios técnicos análogos en los lugares públicos determinados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con las limitaciones y ámbito de aplicación recogidos en la Ley Orgánica 4/1997.

El Sr. Alcalde otorga el uso de la palabra comenzando por el concejal **don Eduardo Recio** quien manifiesta que no está de acuerdo porque las imágenes que graban las cámaras pueden violar la intimidad de las personas y llegar a utilizarse de forma poco ortodoxa. Considera que este Ayuntamiento tiene en plantilla nueve policías y el equipo de Gobierno debería velar por la seguridad con la utilización de esta fuerza pública.

**Dña Blanca Pérez Hernández** toma la palabra para decir que estas cámaras de video vigilancia pueden disuadir el vandalismo pero que necesitarían un estudio de forma muy cuidadosa y restrictiva. Manifiesta su opinión en el sentido de que al final no se consigue mucho con la instalación de estas cámaras.

**Don José Luís Narros Manzanero** comienza el uso de su turno de palabra para expresar que no está de acuerdo con la utilización de video cámaras. Pregunta dónde piensa el equipo de gobierno que se colocarían estas videocámaras. Dice este concejal que si el equipo de gobierno le dice el punto concreto donde se colocarían estas cámaras,



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

podiera, quizá, decir que sí, pero sin saber los lugares exactos no lo puede aprobar.

**El Sr. Alcalde** responde que en aquellas zonas del pueblo donde más vandalismo hay como son los parques, la Iglesia etc. Que ahora se está tratando de aprobar solicitar el permiso reglamentario para su colocación, sólo eso, pues es preceptivo en el caso de que en un momento determinado se considere necesario el uso de estas videocámaras.

**Don David Hernández García**, ahora en el uso de la palabra, dice que solicitar un permiso sin saber ni cómo ni cuándo se van a colocar estos aparatos, le parece que no tiene sentido.

**Don Marco Antonio Hernández Sainz** toma la palabra e indica que es importante pedir ahora la autorización y así si en un momento determinado se considera necesario colocar esta vídeo cámaras, ya sabríamos si se nos concede permiso o no. Entonces se valoraría cuales serían los lugares más adecuados para su colocación. Informa a la Corporación que en las últimas semanas ha habido robos al Ayuntamiento en material de más de 8000€. Las cámaras no garantizan que no se robe pero sí disuaden bastante.

**El Sr. Alcalde** informa que se está teniendo que vigilar los parques porque están rompiendo los aspersores, quitando las flores y, lo más grave, han robado más de 1.700m de hilo de cobre y más de 1.700 m de hilo de toma de tierra. Esto ha supuesto un coste al Ayuntamiento de 8.000 € al que hay que añadir el trabajo de todas las personas que han tenido que estar trabajando en repararlo.

Hay que tener en cuenta que en la urbanización en la que han robado todo el cableado y dejando sin luz a las viviendas, viven varios miembros de las Fuerzas de Seguridad y no se enteraron de nada. Los ladrones son profesionales porque lo han hecho muy bien. Estamos tapando con hormigón las arquetas y soldando las tapas en esa zona, pero la realidad es que mañana lo pueden volver a hacer en otro lado. En cinco días hemos tenido dieciocho casos de vandalismo.

**Don José Luís Narros Manzanero** pregunta si el Ayuntamiento tiene seguro.

**El Sr. Alcalde** le indica que sí pero que sólo cubre los edificios públicos.

**Don José Luís Narros Manzanero** vuelve a hacer uso de la palabra para decir que ¿dónde está la policía municipal? Que los vecinos se lo preguntan.

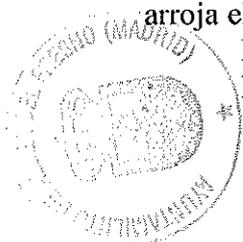
**Don Guillermo Celeiro Fabián, Alcalde**, considera y así lo manifiesta que el pueblo no se encuentra indefenso. Sin embargo y, aunque tenemos nueve policías de los que tres son propios del Ayuntamiento, municipales y seis son de las Brigadas Bescam., sus labores son diferentes aunque entre ellos, colaboren. Una de las policías está de baja por considerar que, al estar embarazada, no podía desempeñar su puesto adecuadamente, a pesar que por el Ayuntamiento se le adaptó a su estado con un estudio y un plan muy completo. A pesar de ello, esta policía solicitó la baja aunque le quedaran muchos meses de embarazo. La cuestión es que desde hace varios meses, nos falla una de las policías por lo tanto, insiste don Guillermo Celeiro, los policías en activo son ocho. De estos ocho, la mitad tienen que coger vacaciones. Nos quedamos sin horas para poder utilizar a la policía municipal de forma continuada vigilando las veinticuatro horas el pueblo.

Respecto a los empleados municipales, el Sr. Alcalde recuerda a los miembros de la Corporación que el Ayuntamiento tiene cuarenta y seis empleados menos que el año pasado.

El Sr. Alcalde, da paso a la votación de su propuesta la cual, una vez efectuada arroja el siguiente resultado:

**Don Eduardo Recio Gómez vota no**

**Doña Blanca Pérez Hernández se abstiene**





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Don José Luís Narros Manzanero **vota no**  
Don David Hernández García **vota no**  
Doña María Isabel Hernández Hernández **vota sí**  
Doña María Ruth García López **vota sí**  
Don Alberto Plaza Martín **vota sí.**  
Don Pascual Narros Collados **vota sí**  
Don Marco Antonio Hernández Sainz **vota sí**  
Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez **vota sí**  
**Don Guillermo Celeiro Fabián vota sí**

**Se aprueba por mayoría absoluta la Propuesta presentada por el Sr. Alcalde para la solicitud de autorización a la Delegada del Gobierno de Madrid para llevar a cabo la instalación de vídeo cámaras u otros medios técnicos análogos en los lugares públicos determinados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con las limitaciones y ámbito de aplicación recogidos en la Ley Orgánica 4/1997.**

**ASUNTO 7.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA.**

Don Guillermo Celeiro Fabián, Alcalde Presidente, presenta al Pleno para su aprobación, la siguiente propuesta:

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles aprobada en sesión plenaria por el Ayuntamiento de Aldea del Fresno en fecha 19 de junio de 2008.

Realizada la tramitación establecida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

**SE PROPONE ACORDAR**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el siguiente artículo:

**« Artículo 8º.- Tipos de gravamen.**

Cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen será el 0'79 por 100 y en los de naturaleza rústica el 0'80 por 100. En los bienes inmuebles de características especiales el tipo de gravamen es del 1'1 % por 100. »

**«Artículo 7.- Base Liquidable.**

Punto 4.- A los inmuebles rústicos, de acuerdo con la Disposición transitoria decimoctava del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando su valor catastral se incremente a consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

carácter general, para la determinación del valor base se aplicará el coeficiente de reducción **1 (uno)** a la primera componente del valor catastral del inmueble.»

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Seguidamente el **Sr. Alcalde** solicita a don Pascual Narros Collados, concejal de Hacienda, que explique esta modificación toda vez que es la persona que ha centrado su trabajo durante muchas horas a estudiar este tema.

**Don Pascual Narros** toma la palabra e indica al ser impuesta como necesaria por la Dirección General del Catastro una nueva ponencia de valores y desaparecer los diseminados, ha hecho un estudio exhaustivo para calcular las cuotas a fin de que los contribuyentes no sufran un incremento considerable en su recibo pero al mismo tiempo el Ayuntamiento no sufra merma en sus ingresos.

Esto se ha conseguido bajando los tipos impositivos de urbana a partir de año 2013 al 0,79 y los rústicos a 0,80. Sin embargo al desaparecer los diseminados, ha comprobado que aplicando un coeficiente reductor en rústica del 1 en lugar del 0,5, se consigue aplicar una cuota a aquellos edificios que se encuentran en rústica, tipo palacios, que para el Ayuntamiento es más justa pues abonarán una cuota de acuerdo con este patrimonio.

**Don Eduardo Recio Gómez**, solicita la palabra para preguntar cuánto se va a pagar este año 2012 con la subida del 10%.

El **Sr. Alcalde** indica que cualquiera que sea la cuota que se vaya a pagar, lo cierto es que esta subida ha sido por imperativo legal, mediante Decreto del Gobierno y que en esta decisión los Ayuntamientos no han intervenido.

**Don José Luís Narros Manzanero** quiere que se le aclare si con estos tipos impositivos los vecinos de Aldea del Fresno van a pagar menos impuestos para el 2013 que en el 2012.

El **Sr. Alcalde** le responde que lo que se pague dependerá del valor catastral y que la valoración catastral es también zonal. Esto significa que existen zonas a las que el Catastro aplica una subida y otras que bajan.

**Don José Luís Narros Manzanero**, manifiesta que valora el trabajo del Ayuntamiento pero que no termina de creerse que se pague ni menos ni lo mismo para el 2013. Cómo no termina de creérselo ya lo comentará en algún Pleno en el 2014.

Seguidamente el **Sr. Alcalde** plantea que ha llegado el momento de votar esta propuesta.



**Realizada la votación nominal, esta propuesta es aprobada por todos los Concejales, por lo tanto hay unanimidad.**

**ASUNTO 8.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2012 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.-**

**El Sr. Alcalde** da cuenta al Pleno del Decreto de aprobación del expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 1/2012 con la modalidad de transferencia de créditos por importe de 525,77 € en el que consta informe de la Interventora, el cual queda adjunto a este expediente.

**ASUNTO 9.- DAR CUENTA DE LAS FACTURAS INCLUIDAS COMO «CONFLICTIVAS» EN LA TRAMITACIÓN DEL DECRETO-LEY 4/2012 PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

**Don Guillermo Celeiro** informa al Pleno de aquellas facturas que, a pesar de haber sido incluidas en la relación de proveedores enviada por el anterior Interventor, fueron a su vez incluidas como conflictivas en la opción que se otorgó con posterioridad. Estas facturas son las siguientes:

**ARHÖTEK** presenta una factura en el 2010 por importe de 16.272 € y otra por el mismo concepto con el mismo número de factura por importe de 11.446 €. Dicha factura no está reconocida.

Respecto a esta factura doña María Isabel Hernández Hernández toma la palabra y explica que se refiere a la pista del Polideportivo. Esta pista quedaba pequeña y se pensó en ampliarla. El equipo de Arhötek presenta un proyecto cuyo importe suponía 16.272 €. Al equipo de gobierno le pareció muy caro y entonces rectificaron presentando otro presupuesto de 11.446 €. Al final no se hizo nada y no se reconoció esta factura al no hacer la obra.

**Don José Luis Narros Manzanero** solicita la palabra para dejar constancia en acta de que si el actual Alcalde no está pendiente, Arhotek “cuela” una factura de 16.272 €.

**CHAVI:** Factura no reconocida por un suministro de una pérgola. El anterior Alcalde pide una pérgola de madera sin que haya presupuesto para ello. Resulta que dicha pérgola se la subcontrata a él mismo y firma la factura el propio José Luis Tello como conforme. No había presupuesto, no está reconocida. Esta pérgola se coloca el 22 de mayo y de noche.

Vuelve a intervenir **don José Luis Narros** para decir que si efectivamente dicha pérgola se colocó con alevosía y nocturnidad, la Sra. Alcaldesa de entonces debía haber paralizado esta obra.

**Doña Blanca Pérez Hernández** hace uso de su turno de palabra para recordar que existió un proyecto de unos 55.000 € para embellecer aquella rotonda.

**Don José Luis Narros** indica que dicho proyecto nunca se llevó efecto quizá porque el Ayuntamiento dejó secar los madroños milenarios que existían en la zona.

En cuanto a las dos facturas por las obras de colectores de saneamiento que presenta **don Javier García Ibáñez**, una por importe a 6.983,04 € y la otra por importe de





8.775,76 € no existe conformidad del concejal del obras, e incluso no consta que se haya ordenado la realización de este proyecto.

**ASUNTO 10.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD.**

La **Secretaria Interventora** da cuenta de estos informes preceptivos correspondientes al 4º trimestre de 2011 y 1º trimestre de 2012.

La Corporación queda enterada.

**ASUNTO 11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA 18/2012 HASTA 44/2012.**

El Sr. **Alcalde** hace una lectura sucinta de los Decretos y Resoluciones desde el último Pleno Ordinario.

**Don Eduardo Recio Gómez** pregunta por el canon del arrendamiento de la finca para carreras de coches dirigidos por radio control. (Resolución 23/12.)

El Sr. **Alcalde** indica que le informará con exactitud ya que ahora mismo no lo sabe.

Existe un error en la Resolución 28/12 ya que dónde dice *SAKTE lo que tiene que decir es SKATE*.

**ASUNTO 12.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCAS, CAJAS Y SEGUROS PARA INSTAR AL ESTADO UNA APROBACIÓN DE MORATORIA HIPOTECARIA DE TRES AÑOS.**

Todos los concejales votan por unanimidad a favor de esta moción.

**ASUNTO 13.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA UNIÓN ESTATAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES POR LA CUSTODIA COMPARTIDA.**

El Sr. **Alcalde** otorgan el turno de palabra empezando por **don Eduardo Recio Gómez** quien manifiesta que no tiene suficientes conocimientos de los requisitos legales sobre este tema por lo que prefiere no manifestarse.

**Doña Blanca Pérez Hernández** está de acuerdo con la moción.

**Don José Luis Narros Manzanero** está de acuerdo siempre valorando de forma especial el interés de los niños.

**Doña María Ruth García López** utiliza su turno de palabra para indicar que lo que se pretende es una modificación del artículo 92 del código civil que en su punto 6 indica que « en todo caso, antes de acordar el régimen de guarda y custodia, el Juez deberá recabar informe del Ministerio Fiscal, y oír a los menores que tengan suficiente juicio cuando se estime necesario de oficio o a petición del Fiscal, partes o miembros del Equipo Técnico Judicial, o del propio menor, valorar las alegaciones de las partes vertidas en la comparecencia y la prueba practicada en ella, y la relación que los padres mantengan entre sí y con sus hijos para determinar su idoneidad con el régimen de guarda.» Para esta Concejala este artículo está bien redactado por lo que considera que esta moción no tiene razón de ser.

**Doña María Blanca Pérez Hernández**, al hilo de lo que **doña María Ruth** ha



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

manifestado, dice que lo que se pretende y expresa esta moción es que los padres tengan en un contencioso el mismo derecho que las madres y no vayan en un escalón inferior.

**Don Pascual Narros Collados** desea señalar que la moción pide que se señale como prioridad la custodia compartida.

**Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez** considera que el Pleno no es lugar para debatir este tipo de mociones.

El Sr. Alcalde solicita proceder a la votación:

|                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| Don Eduardo Recio                     | se abstiene. |
| Don David Hernández García            | vota sí      |
| Don José Luís Narros Manzanero        | vota sí      |
| Don Alberto Plaza Martín              | se abstiene  |
| Doña María Ruth García López          | vota no      |
| Doña María Isabel Hernández Hernández | se abstiene  |
| Don Marco Antonio Hernández Sainz     | se abstiene  |
| Don Javier Díaz –Guerra Rodríguez     | vota sí      |
| Don Pascual Narros Collados           | se abstiene  |
| Doña Blanca Pérez Hernández           | vota sí      |
| Don Guillermo Celeiro Fabián          | se abstiene  |

La votación arroja el siguiente resultado:

4 votos a favor

1 en contra

6 abstenciones

**Se aprueba la moción por mayoría simple.**

**ASUNTO 14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL  
PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LOS SÍMBOLOS NACIONALES.**

**Don Eduardo Recio** solicita la palabra y dice que también deben respetarse todos los símbolos oficiales de todas la Comunidades Autónomas.

**Doña Blanca Pérez Hernández** manifiesta no debe utilizarse ninguna bandera que contenga un águila.

Los miembros de la Corporación a requerimiento del Sr. Alcalde proceden a votar:

**Abstenciones:**

Doña Blanca Pérez Hernández,  
Don Alberto Plaza Martín,  
Doña María Ruth García López.

**Votos afirmativos:**

Doña María Isabel Hernández Hernández  
Don Marco Antonio Hernández Sainz  
Don Javier Díaz –Guerra Rodríguez  
Don Pascual Narros Collados  
Don Guillermo Celeiro Fabián  
Don Eduardo Recio  
Don David Hernández García  
Don José Luís Narros Manzanero

**Queda aprobada la moción por mayoría absoluta.**





**ASUNTO 15.-MOCIÓN PRESENTADA POR LA FMM PARA INCLUIR COMO CONTENIDOS OBLIGATORIOS EN LA EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA LOS CONOCIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, SEGURIDAD VIAL Y AUTOPROTECCIÓN.**

Don Eduardo Recio considera que tal y como está la situación no habrá presupuesto para ello.

Doña Blanca Pérez está a favor de los contenidos de esta moción.

Don David Hernández García dice que está a favor pero que tal y como están las horas lectivas no va a haber hueco para ello.

Doña María Ruth García López se manifiesta en el sentido negativo a esta moción y lo argumenta en que son los técnicos de educación los que todos los años fijan los contenidos educativos en los colegios por lo que esta moción no tiene ninguna razón de ser.

Doña María Isabel Hernandez Hernandez considera que se debe de tratar de una asignatura optativa.

**Votación:**

**Don Eduardo Recio Gómez: .....Sí**  
**Doña Blanca Pérez Hernández:.....Sí**  
**Don David Hernández García:.....Sí**  
**Don José Luís Narros Manzanero:.....Sí**  
**Doña María Ruth García López.....No**  
**Don Marco Antonio Hernández Sainz.....No**  
**Don Alberto Plaza Martín .....No**  
**Don Pascual Narros Collados..... Abstención**  
**Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez.....Abstención**  
**Doña María Isabel Hernández Hernández ...Abstención**  
**Don Guillermo Celeiro Fabián .....Abstención.**

**La Moción es aprobada por mayoría simple.**

**ASUNTO 16.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

Don Guillermo Celeiro, Alcalde se muestra preocupado y así se lo expresa a los miembros del Pleno, por el hecho de que este año el Ayuntamiento se encuentra con 46 empleados menos, lo que supone que en algunos casos no se pueda conseguir tener todo perfecto especialmente ante los actos de vandalismo expuestos anteriormente. Por ello pide a todos, comprensión y tolerancia.

Seguidamente don Guillermo informa que las obras del PRISMA tienen, al parecer, los días contados y por ello debemos realizar cuanto antes las que tenemos de alta.

También el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la reunión que tuvo con



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

unos cincuenta Alcaldes en la cual ya se pudo saber que gran parte de la línea de subvenciones vigentes en años anteriores (Desempleados, Escuelas Taller, Taller de Empleo, Agentes de Desarrollo Local etc) iban a quedar suprimidas de forma inmediata. Otras como Casitas de niños, Bibliotecas, etc, desaparecerán próximamente. Se mantienen algunas con recortes como las relativas a Servicios Sociales, Sanidad, Educación. -Cómo veréis-, dice el Sr. Alcalde -Sería una catástrofe que desaparecieran las subvenciones a la 3ª Edad, o la de Ayuda a domicilio.

Y continuando con los Asuntos de Alcaldía, don Guillermo Celeiro quiere agradecer en este acto a los colaboradores y voluntarios así como a la Policía Municipal y Guardia Civil por su dedicación a las actividades y tareas culturales y municipales.

Añade también en otro orden de asunto que se han pagado asistencias por siete plenos que se debían y aprovecha esta ocasión para agradecer a todos por el año de Gobierno que lleva su equipo.

Seguidamente toma la palabra doña **María Ruth García López** concejala de Educación, para exponer a los miembros del Pleno el estado en que se encuentra el servicio de casita de niños. Doña María Ruth dice: « Viendo la situación actual de la casita de niños y después de realizar un estudio de los niños nacidos durante los últimos años, hemos podido comprobar que se hace preciso ampliar el horario de este servicio. Se pretende con ello que aquellos padres que lo precisen puedan dejar a sus hijos a comer en la casita de niños. Creo -sigue diciendo la concejala-, que ello servirían para mantener este servicio y aumentar el número de niños usuarios. Se va a utilizar el comedor del colegio para servir la comida»

**Doña Blanca Pérez Hernández** pregunta si esta ampliación de horario va a suponer un coste mayor en personal o se va a realizar con las mismas educadoras.

Doña María Ruth indica que el coste de personal para el Ayuntamiento será el mismo. Lo único que subirá es la cuota que abonan los padres de 40,69 € a unos 60 €. Aquellos niños que utilicen el comedor, es decir, que amplíen horario vendrán a abonar entre 80 € y un poco más según su renta.

**Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez** invita al Pleno a la inauguración del parque de la piscina mañana a las 13 horas, informándoles, a su vez, de que también se abre la piscina municipal.

**ASUNTO 17.-CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO (RUEGOS Y PREGUNTAS).-**

**Don Eduardo Recio** pregunta al Sr. Alcalde si las actuaciones que se van a realizar con la obra de don José Luis Tello afectada por una sentencia de anulación de licencia por no adecuarse a las condiciones urbanísticas, se va a hacer con los demás edificios que se pudieran encontrar en condiciones parecidas.

**Don Guillermo Celeiro** responde que si mediante sentencia judicial son ilegales, se actuará de la misma forma.

El mismo Concejal don Eduardo pregunta ahora por las obras de la UE 3 que cree que no tienen licencia municipal.

El Sr. Alcalde solicita de su concejal don Marco Antonio Hernández Sainz que explique el asunto.

Don Marco Antonio, en aras de responder adecuadamente a la pregunta de don Eduardo, prefiere explicarlo en el próximo Pleno para que le de tiempo a dar un repaso exhaustivo al asunto.

**Doña Blanca Pérez Hernández** se dirige al equipo de gobierno para preguntar



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

por la limpieza de zonas comunes de los propietarios de río Perales y qué coste le ha supuesto al Ayuntamiento.

Responde a esta pregunta **don Marco Antonio Hernández Sainz** del grupo municipal PP para indicar que esa pequeña franja de césped que se ha segado y mantenido algunas veces, este año no se ha hecho. Que habría que plantear si se trata de una zona municipal o privada.

**Don David Hernández García** indica, refiriéndose a lo alegado por don Marco Antonio, que los propietarios de Río Perales como vecinos no tienen que pagar nada por adecentar ese trozo de césped pues es municipal.

**Don Marco Antonio** dice que hay planteada una reunión con los propietarios para intentar dilucidar este tema.

**Doña Blanca Pérez Hernández** señala ahora que no ha visto el Decreto del Alcalde en uno de los despidos disciplinarios por lo que le parece que este despido fue un acuerdo entre la trabajadora y el Alcalde.

Solicita ahora la palabra **don José Luís Narros Manzanero** para comentarle al Sr Alcalde que tiene redactadas una serie de preguntas las cuales entrega a la secretaria en este pleno para que don Guillermo y su equipo de gobierno puedan examinarlas con detenimiento y proceder a ofrecer una respuesta a cada una de ellas.

Se transcriben literalmente:

**PLENO DÍA 21 DE JUNIO DE 2012**

**PREGUNTA:**

Sr. Alcalde:

Los contratos de los kioscos, de lo que antes era la playa de Madrid:

**Kiosco Rojo:**

¿Cuándo cumple su contrato?

¿Ha pagado el año en curso?

¿Qué importe tiene el seguro de responsabilidad civil? **Kiosco Verde**, la misma

pregunta,

¿Tiene contrato en vigor?

¿Cuándo cumple su contrato?

¿Tiene seguro de responsabilidad civil?

¿Está al corriente de pago? **El bar de la pista**

**polideportiva:**

¿Está al corriente de pago?

¿Cuándo cumple el contrato?

¿Tiene seguro de responsabilidad civil?

Sabe usted que todo esto y más es de obligado cumplimiento y siendo infraestructuras del Ayuntamiento y por tanto de todos los aldeanos, es usted el que debe hacer cumplir lo establecido.

José Luis Narros Manzanero



**PLENO DÍA 21 DE JUNIO DE 2012**



**RUEGO:**

**Sr. Alcalde:**

En el pasado pleno ordinario, haciendo referencia al levantamiento de reparo realizado por el interventor sobre el pago de una denuncia, porque los toreros de las fiestas del año 2010 no habían cobrado, el ayuntamiento pagó íntegro el contrato contraído con el contratista D. Francisco González Carrasco. El Decreto 36/11 firmado por la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Maribel Hernández, ordenando el pago, es un fraude de ley, según informe del interventor de este Ayuntamiento, que le entrego a usted y que repartiré al público asistente.

El ruego, señor Alcalde, es que antes de contestar usted a un miembro de la Corporación, en este caso a mí, ya que negó usted públicamente que no ponía lo de fraude de ley, tiene que estar muy seguro de sus afirmaciones, sobre todo usted, Sr. Alcalde

**José Luis Narros Manzanero**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

---

**PLENO DÍA 21 DE JUNIO DE 2012**

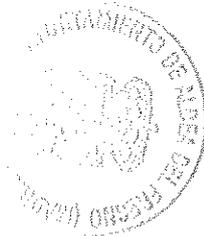
**PREGUNTA:**

**Sr. Alcalde:**

**Tengo en mi poder dos escritos, uno para el Sr. Alcalde y otro para el Concejal de Deportes, con fecha de entrada en el Ayuntamiento el 11 de junio de 2012, referente a un proyecto para crear una escuela de Kung Fu, que al parecer hace ya un mes que se lo comentó al Concejal de Deportes para preparar algo para las próximas fiestas y sucesivos eventos.**

**La pregunta es: ¿le han contestado, lo ven viable?**

**Portavoz del PDAP José Luís Narros  
Manzanero**





PLENO DÍA 21 DE JUNIO DE 2012

**PREGUNTA:**

Sr. Alcalde:

Con fecha 13 de enero el AMPA hace solicitud para desarrollar la actividad de patinaje artístico con niños y niñas, que ante las negativas de casi todo lo que propone el AMPA para desarrollar actividades en las instalaciones deportivas, se presentó informe del suministrador de ruedas diciendo que son actas para el suelo del polideportivo "pabellón cubierto" que con los brazos abiertos acogen en Villa del Prado a los niños de nuestro pueblo para que realicen la exhibición de patinaje totalmente gratuito y regalándoles los trofeos el propio Ayuntamiento. Que este Portavoz piensa que debe ser hora de que los enfrentamientos, la concejalía de deportes y el AMPA deben de terminar y Sr. Alcalde es usted el que tiene que tomar cartas en el asunto, que el AMPA solicitó el informe del técnico D. Javier Sardina, que dicho informe le cobran a el AMPA 20 € y que dice que no reúne el suelo del pabellón no es acto para patinaje.

La pregunta Sr. Alcalde si es así, como es que están patinando y montando en bici en el pabellón polideportivo y niños está el hijo del propio Concejal???





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

PLENO DÍA 21 DE JUNIO DE 2012' PREGUNTA:

Sr. Alcalde:

Con fecha 13 de mayo de 2011, un mes antes de las elecciones, se firma la escritura de compra-venta entre el Ayuntamiento y la Cooperativa de Jóvenes por un importe de 91.140 € y eso que les dijeron a los jóvenes que no les costaría nada, pues menos mal. El IVA 12.571,09 € en un cheque por dicho importe y el resto en un pagaré de 78.579,31 € con vencimiento el 30 de octubre de 2011. Este grupo quiere saber, señor Alcalde, donde está éste pagaré, no ha sido ingresado en ningún banco, nos dice usted, con fecha 27 de febrero de 2012, que por causas imputables a la cooperativa. Usted acuerda un aplazamiento de pago entregando la cooperativa en diciembre de 2011, 40.000 € y el resto en marzo. No dice usted de que año. Pero la pregunta, según la escritura con fecha 1 de mayo, representante del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Maribel Hernández, como Alcaldesa y ante el notario D. José Antonio García Nobleja, es, desde el día de su vencimiento del pagaré de 78569,31 €, el 30 de octubre, hasta el mes de diciembre que usted negocia con 40.000 €, ese tiempo estuvo jugando con dinero público y donde está el pagaré?

posterior



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

**Don Pascual Narros Collados** formula un ruego y es que se practique el régimen de intervención en los Plenos tanto de intervenciones como de uso del tiempo.

Interviene ahora la Concejala doña María Isabel Hernández Hernández para dirigirse al Sr. Don José Luís Narros y cuya intervención transcribo literalmente:

*« Para dejar zanjado y claro de una vez por todas su obsesión hacia mí le recordaré que cuando usted dejó de ser Alcalde en el año 1999 este Ayuntamiento sólo tenía seis u ocho trabajadores. Cuando yo dejé la Alcaldía dos años y medio más tarde, este Ayuntamiento contaba con unos ochenta trabajadores procedentes de los Talleres de Empleo, Escuela Taller y Corporaciones locales, un saldo de 138.770,37 € más las cantidades que nos debía la Comunidad de Madrid. Y usted, sin embargo, dejó una deuda de 23 créditos, algunos pagando interés del 16%, 200.000.000 de deuda corriente alguna desde hacía ocho años. Dos pólizas de Crédito, una de 25.000.000 y otra de 10.000.000, las dos gastadas para poder pagar a los funcionarios. »*

En este momento se va la luz y, después de intentar arreglar la avería por varios miembros del Pleno y de la policía municipal allí presente, no pudiendo solicitar la ayuda de un servicio técnico en este momento por ser ya muy tarde, de noche, y no habiendo suficiente claridad para que la secretaria siga tomando nota, todos los miembros presentes están de acuerdo en que se de por finalizada la sesión si el Sr. Alcalde lo considera oportuno. No obstante, la Concejala doña María Isabel, quién se encontraba en el uso de la palabra, indica que continuará con sus aclaraciones en otro momento.

**Estando todos de acuerdo y considerando que no hay más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levanta la Sesión, siendo las 11,23horas del día señalado en el encabezamiento.**

**De todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy Fe.**

El Alcalde

La Secretaria

GUILLERMO CELEIRO FABIÁN

ANA MARÍA VALCARCE MARTÍNEZ



